

RESOLUCIÓN No. DES 014 DE 2024
24 JUN 2024
(.....)

“POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-23-0017”

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 23 de noviembre de 2023, **CRISTIAN LEONARDO GÓMEZ GUERRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.003.878.751** de Tabio, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**, para adelantar obras de redes e infraestructura de telecomunicaciones en 30 tramos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0017**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P BIC**, identificada con Nit **830.122.566-1**.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 27 de noviembre de 2023.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 002** de fecha **19 de enero de 2024** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **22 de enero de 2024** al Señor **CRISTIAN LEONARDO GÓMEZ GUERRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.003.878.751** de Tabio, en calidad de apoderado, al correo electrónico registrado en la solicitud con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: **c.gomez02@telefonica.com**.

Que el apoderado, radicó el 21 de febrero de 2024, solicitud de prórroga para dar respuesta al Acta de observaciones, ante lo cual la Secretaría de Planeación mediante Oficio AMC-SP-0254-2024 aprobó dicha solicitud en concordancia con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*” es decir con un término adicional de quince días hábiles.

Que, pasado el anterior término, en radicados del 22 marzo del 2024, 27 de mayo de 2024 y 22 de junio de 2024, se procede a radicar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 002** por parte del apoderado del trámite, sin dar cumplimiento a las siguientes observaciones del acta:

Componente Arquitectónico:

- 1.1 Las coordenadas indicadas en el cuadro descriptivo deben tener total correspondencia con las presentadas en planos, en el registro fotográfico para cada uno de los tramos y en toda la documentación en general, por lo que se requiere corroborar cada uno. Igualmente aumentar el tamaño del texto.
- 1.2 Para el **TRAMO 10**, este se encuentra localizado en la **Ronda de protección hídrica de la Quebrada La Tenería**, por lo cual se debe solicitar a la **CAR** el concepto de la identificación y viabilidad para la intervención en el sector y según corresponda indicar en los planos la Quebrada con sus dimensiones y respetando el ancho de ronda respectivo.

Una vez se cuente con la identificación y viabilidad por parte de la CAR y con lo anteriormente indicado, se debe:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- a) En plano, corregir la escala, ya que no corresponden las dimensiones presentadas con la escala indicada.
- b) En el plano indicar la respectiva longitud, **ancho** (canalizaciones) y los materiales (asfalto, concreto, capa vegetal, etc) de la zona de espacio público a intervenir.
- c) En el plano, la(s) cámara(s) a construir deben presentar claramente sus dimensiones, en un tamaño de letra **visible**.
- d) **Acotar claramente los andenes** con el fin de verificar que la(s) cámara(s) se encuentran dentro del andén y no en predio privado. Tenga en cuenta las dimensiones totales, es decir, incluyendo el sobre ancho de excavación que plantean para la cámara. Las intervenciones deben ser sobre **espacio público**, de lo contrario no son competencia de la Secretaría de Planeación.
- e) Cada plano debe presentar un cuadro de áreas para cada **tramo**, como se indicó anteriormente.
- f) Actualizar la dirección del tramo a **CL 3 SUR entre KR 5 y KR 2**, teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**.
 - a) En el esquema de detalle usar una escala de 1:75 (no 1:150) que permita la visualización de las dimensiones de las cámaras.
 - b) Cambiar la palabra Dirección por **LOCALIZACIÓN** y ajustar la localización de cada tramo conforme las observaciones de la presente Acta.
 - c) En la columna "Materiales a intervenir" reemplazarla por el título **ACTIVIDADES** y ajustar o complementar la descripción de las actividades de cada tramo con su **respectiva longitud, ancho (dimensiones), textura de los materiales de cada tramo** de espacio público a intervenir. Igualmente, referenciado el número y tipo de cámaras a construir en cada tramo.
 - d) Adicionar columnas con las **Coordenadas Geográficas** para cada tramo.
 - e) Suprimir el texto "Radicado telefónica CA01-12 octubre de 2023", ya que no corresponde y se presta para confusión.

1.3 Para el **TRAMO 15**, actualizar la dirección del tramo a **KR 1 Este entre CL 5A y DG 5**, teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**.

1.4 Para el **TRAMO 17**, actualizar la dirección del tramo a **KR 9 Este entre CL 6 A y CL 6 B**, teniendo en cuenta que son intervenciones sobre **espacio público**. Igualmente, la nomenclatura de la Calle es **CL 6 A**.

1.5 Para el **TRAMO 24**:

- a) Indicar claramente en el plano la localización de la cámara existente y el punto exacto del apique con sus dimensiones. (Error en las coordenadas)
- b) Ampliar la información sobre el diámetro o dimensiones del apique a realizar como de la profundidad estimada de este y explicar cuál es el objetivo del apique.
- c) Actualizar la dirección del tramo a **CL 1 A entre KR 5 Este y KR 5 A Este**, según corresponda.

1.6 En el presupuesto y cronograma:

- a) Actualizar el Presupuesto con las actividades y cantidades especificadas en el cuadro descriptivo, tenga en cuenta las observaciones realizadas con relación a actualizar la longitud de las redes, número de cámaras a construir, actividades de excavación manual y excavación por perforación horizontal dirigida.
- b) El valor total del presupuesto debe ser coherente con las cantidades totales a ejecutar de las diferentes actividades, de ser necesario actualizar precios.
- c) Debe existir correspondencia entre las actividades a realizar señaladas tanto en el presupuesto como en el cronograma.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta días hábiles y el término adicional de quince días hábiles que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
 Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
 Página web: www.cajica.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

“ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de **quince (15) días hábiles**. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 002**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para adelantar obras de redes e infraestructura de telecomunicaciones en 30 tramos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0017**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con **Nit 830.122.566-1**, conforme a las consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al solicitante, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

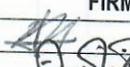
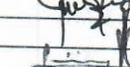
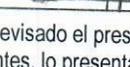
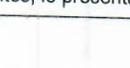
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **24 JUN 2024**.....



ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Robinson Nicolas Ruiz Parra		Profesional Universitario
Proyectó	Constanza Cañón Cañón		Profesional Universitario
Revisó y aprobó	Hernán Darío Gracia Mancera		Director de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
 Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
 Página web: www.cajica.gov.co

